



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Autoriza servicio - INIMEC - Touz - Electrónica // EX-2022-00539150- -UNC-
ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada por la Sra. Carolina TOUZ en representación del INIMEC-CONICET, CUIT: 30-71189104-4, por la cual solicita un servicio de "Diseño de un controlador de unidad de barrido de disco para microscopio confocal de disco giratorio Olympus" por parte de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (FAMAF-UNC);

La Ordenanza HCS N° 06/2001 que reglamenta el procedimiento para establecer tasas, aranceles, precios de venta de servicios o la firma de convenios con terceros en el ámbito de las Facultades y Área Central de la UNC; y

CONSIDERANDO

Que el Director de la Oficina de Vinculación Tecnológica (OVT) de la FAMAF-UNC, Anl. Martín ONETTI, en el elemento 4, detalló y cotizó el curso;

Que la Sra. Carolina TOUZ ha aceptado la cotización para el servicio de solicitado;

Que el pago del servicio se realizará en una (1) sola cuota al finalizar el mismo;

Que el servicio será realizado por personal del Taller de Electrónica;

Que el Artículo 2° de la Ordenanza HCS N° 06/2001 prohíbe la habilitación de tasas compensatorias de gastos o prestación de servicios o el establecimiento de precios de venta o firma de convenios con terceros, sin la autorización de los señores decanos en el ámbito de sus respectivas facultades.

Por ello,

LA DECANA DE

LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la realización del servicio de "Diseño de un controlador de unidad de barrido de disco para microscopio confocal de disco giratorio Olympus", solicitado por la Sra. Carolina TOUZ en representación del INIMEC-CONICET, CUIT: 30-70971950-1, por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-);

ARTÍCULO 2º: Disponer que los fondos provenientes del servicio prestado ingresen a la cuenta recursos propios de la FAMAF;

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, publíquese y archívese.